

ACTA DE CABILDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 12:00 horas del día jueves 26 (veintiséis) de marzo del año 2020 (dos mil veinte) reunidos en las instalaciones de la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Villamar, Michoacán electo para el periodo 2018-2021, toda vez que todos y cada uno de los integrantes del H. Cabildo fueron convocados por el Ing. Alfonso Bautista Lúa, Presidente Municipal, con carácter de citatorio a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación de quórum legal.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Cuenta Pública Anual 2019 y todos sus anexos.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso Aprobación del Programático de Obra Pública Anual 2020.
- 5.- Asuntos generales.
- 6.- Clausura.

Se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, en uso de la voz el Presidente Municipal da lectura al Orden del Día, instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del mismo.

PUNTO NÚMERO UNO. - Pase de lista y verificación de quórum legal. Se procedió al pase de lista, de todos y cada uno de los presentes de forma acostumbrada. Se constata que hay quórum legal con la asistencia de 9 de 10 miembros del Ayuntamiento, faltando solamente la Regidora Lic. Paola Baltazar Figueroa, por lo que se instala la sesión. Se somete a votación el Orden del Día correspondiente, lo cual se aprueba por Unanimidad. -----

PUNTO NÚMERO DOS. - Lectura del acta anterior. La Secretaría del Ayuntamiento da lectura al acta anterior. La Secretaría del Ayuntamiento solicita al Presidente Municipal someta a votación la aprobación del acta anterior, la cual se aprueba por Unanimidad. -----

PUNTO NÚMERO TRES. - Análisis, discusión y en su caso Aprobación de la Cuenta Pública Anual 2019 y todos sus anexos. El Tesorero Municipal presenta al H. Ayuntamiento la Cuenta Pública Anual 2019 y todos sus anexos para su análisis, discusión y en su caso Aprobación. Se aclaran dudas al respecto de la misma. Se somete a votación quedando aprobada la Cuenta Pública Anual 2019 y todos sus anexos por Unanimidad, asentándose en Acta e instruyéndose al Tesorero Municipal para su entrega en tiempo y en forma a Auditoría Superior de Michoacán. -----

PUNTO NÚMERO CUATRO. - Análisis, discusión y en su caso Aprobación del Programático de Obra Pública Anual 2020. El Director de Obras Públicas presenta al H. Ayuntamiento el Programático de Obra Pública Anual 2020, compuesto por el Anexo Programático de Obras Públicas General, Ejercicio Fiscal 2020; Programa de Obra Pública del Fondo Estatal para la Infraestructura de los Servicios Públicos Municipales 2020; y, Presupuesto 2020 del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Se

aclaran las dudas al respecto. El Presidente Municipal pide a los Integrantes del H. Ayuntamiento votar quien así lo desee a favor de la Aprobación del Programático de Obra Pública Anual 2020, manifestándolo con su mano levantada, lo cual queda recibido por Unanimidad y se pide asentar en el Acta, además de asentar firmas y antefirmas en los anexos respectivos. -----

PUNTO NÚMERO CINCO. - Asuntos Generales. - La Secretario del Ayuntamiento da lectura al Oficio del C. M. Ing. Arq. Luis Noé Méndez Soria de fecha 23 de marzo de 2020, dirigido a la C. Yesenia Yépez Andrade, Sindico Municipal con copia al Presidente Municipal y Cuerpo de Regidores del H. Ayuntamiento de Villamar, Michoacán (2018-2021); donde solicita que se conteste por escrito el esclarecimiento de la remoción y la falta de recolocación de una placa en el monumento municipal de la Fuente y Glorieta de acceso a la Cabecera Municipal de Villamar, Michoacán; por lo cual se le dará contestación mediante oficio. -----

Lectura del Oficio No.019 dirigido al H. Ayuntamiento de Villamar, Michoacán por parte del Tesorero Municipal con respecto a la no obligatoriedad de presentar conciliaciones bancarias en la Cuenta Pública Anual pues solo se hace en las Cuentas Públicas Trimestrales. -----

La Secretario del Ayuntamiento informa al H. Ayuntamiento que el pasado 19 de marzo de 2020 falleció el Comisariado Ejidal y Encargado del Orden de la localidad de La Joya del Aire, el C. J. Jesús Ramos Ochoa. Por tal motivo se solicita tomar en cuenta la vacante y generar Convocatoria para Elección Extraordinaria de Autoridad Auxiliar de dicha localidad una vez que las Autoridades Sanitarias Federales permitan la realización de Eventos y/o Reuniones masivas públicas. -----

Debido a la Contingencia por el SARS-COVID-19 se aprueba un recurso financiero para la subsanación de gastos para apoyar a la población vulnerable y tomar las medidas necesarias de higiene y abastecimiento de materiales de aseo de superficies, cuidado personal y alimentos. -----

PUNTO NÚMERO SEIS. - Clausura de la Sesión. No habiendo otro asunto que tratar dentro del orden del día, y siendo las 15 (quince) horas con 12 (doce) minutos, del día 26 (veintiséis) de marzo de 2020 (dos mil veinte), se da por terminada la presente sesión, dando fe de ello la Secretario del Ayuntamiento, Lic. Claudia Rosa Esquivel García, firmando en ella todos y cada uno de los integrantes del Ayuntamiento presentes, que intervinieron para los efectos legales a que haya lugar. - Doy fe. -----



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
PRESIDENCIA

Ing. Alfonso Bautista Lúa
Presidente Municipal



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
SINDICATURA

C. Yesenia Yépez Andrade
Sindico Municipal

Atentamente
"Todos en Acción"

REGIDORES

L.E.F. Augusto Adrián Alcántar Cerda
Regidor de Educación Pública,
Cultura y Deporte

C. Gloria Torres Rodríguez
Regidor de Planeación, Programación
y Desarrollo



C. Francisco Zendejas López
Regidor de Desarrollo Social,
Agropecuario y Ecología



C. Tec. Agustín Pantoja Aguilar
Regidor de Fomento Industrial
y Comercio



C. Lic. María Soledad Garibay Tolento
Regidor de Desarrollo Urbano
y Obras Publicas



C. Blanca Margarita Orozco Hernández
Regidor de la Mujer, Juventud
y Turismo

C. Lic. Paola Baltazar Figueroa
Regidor de Salud y Asistencia Social

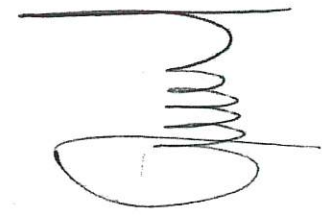


Lic. Cláudia Rosa Esquivel García
Secretario del Ayuntamiento

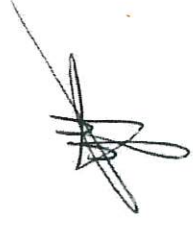


H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
SECRETARIA





Maria Louko Padilla





H. Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán de Coampo 2018 - 2021
 ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS GENERAL EJERCICIO FISCAL 2020



RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - 2020

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
 POA GENERAL DE OBRA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR

mar-20

No.	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	UBICACIÓN (LOCALIDAD)	IMPORTE EJERCIDO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			INVERSIÓN TOTAL \$	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE A PAGAR	AVANCE FÍSICO
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL					
1	CONSTRUCCION DE ALA BIE EN LA CALLE DE SIROS	CERTEJO COLOMADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 460,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
2	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAGE EN CALLE LUIS DONALDO COLONGO Y MENDO HERRERA	CERTEJO DE COYUHAMA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 416,848.30	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
3	CONSTRUCCION DE VIVERIDA	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR	\$ -	\$ 1,000,000.00	\$ -	\$ 1,000,000.00	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	0%	100.00%	0%
4	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LA CALLE DE SAN ANTONIO GUERRA	SAN ANTONIO GUERRA	\$ -	\$ 1,800,000.00	\$ -	\$ 1,800,000.00	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	0%	100.00%	0%
5	ECUAMIENTO DE PISO POR BANDO DEL ULLERO CON PAVILES SECANIS	VILLAMAR	\$ -	\$ 1,126,000.00	\$ -	\$ 1,126,000.00	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	0%	100.00%	0%
6	MEJORAMIENTO DE ACCESO DE CAMINO DE BELLO Y RACHO EN CAMINO DE ACCESO A LAS ZARZUELAS	CERTEJO COLOMADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 377,313.92	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
7	MEJORAMIENTO DE ACCESO DE CAMINO DE BELLO Y RACHO EN CAMINO DE ACCESO A LAS ZARZUELAS	SAN ANTONIO GUERRA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 884,692.67	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
8	REHABILITACION DE CAMINERIS	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,000,000.00	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	0%	100.00%	0%
9	ELECTRIFICACION	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 200,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
10	DESAHUCIO DE CAVALES	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 300,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
11	MEJORAMIENTO DE CAMINO DE LA PARRA NUEVA CON ASPHALTA	LA PARRA NUEVA	\$ -	\$ 1,700,000.00	\$ -	\$ 1,700,000.00	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	0%	100.00%	0%
12	CONSTRUCCION DE ACCESO PISO MONTE	EMILIANO ZARZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 235,743.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
13	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA CALLE INSUBORDINADA	JAMPA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 807,037.08	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
14	CONSTRUCCION DE MONITOR EN AVANZADA LOCALIDAD	MICOLAS MONTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 414,841.95	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
15	REHABILITACION CALLE REVOLUCION	VILLAMAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 781,893.82	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
16	REHABILITACION EN CALLE JARDIN CARIBANA	EMILIANO ZARZA	\$ -	\$ 2,854,724.00	\$ -	\$ 2,854,724.00	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	0%	100.00%	0%
17	RECONSTRUCCION DE PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO GUERRA	SAN ANTONIO GUERRA	\$ -	\$ 2,253,480.10	\$ -	\$ 2,253,480.10	INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES EMPRESAS	0%	100.00%	0%
18	RECONSTRUCCION DE CAMINO COYUHAMA	C. COYUHAMA	\$ -	\$ 10,000,000.00	\$ -	\$ 10,000,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
19	REHABILITACION CALLE EL VIVAL	EL VIVAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 18,000,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
20	CASA DE LA CULTURA	EMILIANO ZARZA	\$ -	\$ 2,200,000.00	\$ -	\$ 2,200,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
21	CONSTRUCCION DE PARQUE URBAN (PARRERA ETAPA)	PATYAL	\$ -	\$ 4,800,000.00	\$ -	\$ 4,800,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
22	ALA DE INDEPENDENCIA EN LA ESCUELA DE EDUCACION ESPECIAL	EMILIANO ZARZA	\$ -	\$ 2,600,000.00	\$ -	\$ 2,600,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
23	SECUNDARIA FEDERAL MELCION JAMBO	VILLAMAR	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
24	MEJORAMIENTO DE BARRIO EN EL RINCON	LA PARRA	\$ -	\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00	CONTRATO-ADJUDICACIÓN DIRECTA	0%	100.00%	0%
25	REPARACION DE DRENAJE EN LA CALLE HANGU CAMPA	EMILIANO ZARZA	\$ -	\$ 180,000.00	\$ -	\$ 180,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
26	REPARACION DE PUENTE EN LA CALLE SECUNDARIA	JAMBO	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
27	TERMINACION DE TECHAMBIERE PATO CHICO	SAN ANTONIO GUERRA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 40,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
28	TERMINACION DE TECHAMBIERE PATO CHICO	EMILIANO ZARZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
29	REPARACION DE ALA ROTABLE EN LA CALLE	VILLAMAR	\$ -	\$ 130,000.00	\$ -	\$ 130,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
30	REPARACION DE ALA ROTABLE EN LA CALLE	VILLAMAR	\$ -	\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
31	MEJORAMIENTO DE LA PUENTE AL COMISARIADO DE SIEMPRE	VILLAMAR	\$ -	\$ 112,764.68	\$ -	\$ 112,764.68	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
32	TERMINACION DE CALLE MORELOS	EMILIANO ZARZA	\$ -	\$ 70,000.00	\$ -	\$ 70,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
33	TERMINACION DE ALA BOCAL EN PRIMARIA GUERRA	MICOLAS MONTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 66,000.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%
34	TERMINACION DE ALA BOCAL EN PRIMARIA GUERRA	LA PARRA	\$ -	\$ 29,183,205.00	\$ 9,741,633.00	\$ 38,924,838.00	ADMINISTRACION DIRECTA	0%	100.00%	0%

H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 PRESIDENCIA

H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 TESORERIA

H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 CONTRALORIA

DR. ANGELO MORALES CONTRALORIA

DR. OMAR ESTEBAN PEREZ CONTRALORIA

DR. JESUS GARCIA CONTRALORIA

DR. JESUS GARCIA CONTRALORIA

DR. JESUS GARCIA CONTRALORIA



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

PRESUPUESTO 2020

MUNICIPIO	LOCALIDAD	INCIDENCIA	RUBRO	TIPO DE OBRA Y UBICACIÓN	PRESUPUESTO SUGERIDO
VILLAMAR	CERRITO COLORADO		EDUCACIÓN	CONSTRUCCION DE AJUA 6X8 EN JADIN DE NIÑOS	\$ 450,000.00
VILLAMAR	CERRITO DE COTIJARAN		AGUA Y SANEAMIENTO	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE EN CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y NIÑOS HEROES	\$ 416,649.20
VILLAMAR	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR		VIVIENDA	CONSTRUCCION DE VIVIENDA	\$ 1,000,000.00
VILLAMAR	SAN ANTONIO GUARACHA		AGUA Y SANEAMIENTO	SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO GUARACHA	\$ 1,500,000.00
VILLAMAR	VILLAMAR		URBANIZACIÓN	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DEL ULERIO CON PANELES SOLARES	\$ 1,125,000.00
VILLAMAR	CERRITO COLORADO		URBANIZACIÓN	RIEGO DE SELLO Y BACHEO EN CAMINO DE ACCESO AL CERRITO COLORADO	\$ 377,313.92
VILLAMAR	LAS ZARQUILLAS		URBANIZACIÓN	RIEGO DE SELLO Y BACHEO EN CAMINO DE ACCESO A LAS ZARQUILLAS	\$ 684,092.67
VILLAMAR	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR		URBANIZACIÓN	REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES	\$ 1,000,000.00
VILLAMAR	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR		VIVIENDA	ELECTRIFICACIÓN	\$ 250,000.00
VILLAMAR	DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR		OTROS PROYECTOS	DESASOLVE DE CANALES	\$ 300,000.00
VILLAMAR	LA PRESA NUEVA		URBANIZACIÓN	REVESTIMIENTO DEL CAMINO DE LA PRESA NUEVA CON CARPETA ASFALTICA	\$ 750,000.00
VILLAMAR	EMILIANO ZAPATA		URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE ACCESOS PEDRO MORENO	\$ 235,783.66
VILLAMAR	JARIPO		URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA CALLE INDEPENDENCIA	\$ 507,037.68
VILLAMAR	NICOLAS ROMERO		URBANIZACIÓN	CONSTRUCCION DE ANDADOR EN CARRETERA NACIONAL	\$ 514,541.95
VILLAMAR	VILLAMAR		URBANIZACIÓN	PAVIMENTACION CALLE REVOLUCION	\$ 983,203.92
				TOTAL	\$ 9,791,623.00



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 PRESIDENCIA

ING. ALFONSO BAURISTA LUIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OMAR ERNESTO ESTRADA PEREZ
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 TESORERIA

C. YESENIA YEPEZ ANDRADE
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 SINDICATURA

H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021

ARQ. ANTONIO GARIBAY ALEJANDRE
DIR. DE URB. Y OBRA PUBLICA

DR. ANGELAMEZCUA ZENDEJAS
CONTRALOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 CONTRALORIA



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021
OBRAS PUBLICAS

M
A
B

H. AYUNTAMIENTO DE VILLAMAR MICHOACAN 2018-2021

PROGRAMA DE OBRA PUBLICA DEL FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

2020

25 DE MARZO DE 2020



Exp.	Nombre	Localidad	Métras	Unidad de medida	Beneficiarios	Benef.	Estatal	Municipal	Total	FONDO	MODO DE EJECUCION	OBSERVACIONES	ANEXO
INFRAESTRUCTURA													
1	CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS	EMILIANO ZAPATA	1	M2	\$0.00	\$2,854,724.90	\$0.00	\$0.00	\$2,854,724.90	ESTATAL DE INVTACION PUBLICOS	RESTRINGIDA		
2	RECONSTRUCCIONDE PLAZA PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO GUARACHA	SAN ANTONIO GUARACHA	1	M2	1795.72	\$2,253,460.10	\$0.00	\$0.00	\$2,253,460.10	ESTATAL DE INVTACION PUBLICOS	RESTRINGIDA		
TOTAL DE FONDO ESTATAL PARA SERVICIOS PUBLICOS													
													\$,108,205.00



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 PRESIDENCIA

ING. ALFONSO BALLESTA LUNA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 SINDICATURA

C. YESENIA PEPEZ ANDRADE
SINDICO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 OBRAS PUBLICAS

ARQ. ANTONIO GARIBAY ALEANDRE
DIR. DE URB. Y OBRA PUBLICA



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021

LIC. OMAR ERNESTO ESTRADA PEREZ
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO VILLAMAR 2018 - 2021 CONTRALORIA

DR. ANGEL AMEZCUA ZENDEAS
CONTRALOR MUNICIPAL

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ACTA DE CABILDO NÚMERO CATORCE

DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA LUNES 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ELECTO PARA EL PERÍODO 2018-2021, TODA VEZ QUE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS FUERON CONVOCADOS POR EL ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE CITATORIO A LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 Y TODOS SUS ANEXOS.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS 2019.
- 5.- ASUNTOS GENERALES.
- 6.- CLAUSURA.

SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO UNO. - PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESENTES DE FORMA ACOSTUMBRADA.

SE CONSTATA QUE HAY QUÓRUM LEGAL Y SE INSTALA LA SESIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO DOS. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR. EL SECRETARIO PIDE SE SOMETA A SU VOTO LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROCEDIENDO A LA FIRMA POR CADA UNO DE LOS PRESENTES Y PARTICIPANTES EN LA MISMA.

PUNTO NÚMERO TRES. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 Y TODOS SUS ANEXOS. EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 Y TODOS SUS ANEXOS A LOS MIEMBROS DEL CABILDO. SE LE DA LECTURA POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; SE ACLARAN DUDAS DE LOS PRESENTES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD Y SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A SU ANÁLISIS EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019. SE DA LECTURA DEL MISMO POR PARTE DEL DIRECTOR DE OBRAS

PÚBLICAS, SE ACLARAN DUDAS POR PARTE DE LOS PRESENTES. EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA SU APROBACIÓN A LOS MIEMBROS DE CABILDO RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- ASUNTOS GENERALES. NO SE TRATÓ NINGÚN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR.-----

PUNTO NÚMERO SEIS.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SE ENCUENTRAN AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE CEDE LA PALABRA AL ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12 (DOCE) HORAS CON 10 (DIEZ) MINUTOS, DEL DÍA 31 (TREINTA Y UNO) DE DICIEMBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).-----

FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ANTERIORMENTE ESCRITO.

**ATENTAMENTE
"TODOS EN ACCIÓN"**



ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. YESENIA YÉPEZ ANDRADE AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
SINDICATURA

REGIDORES

C. LEF. AUGUSTO ADRIAN ALCANTAR CERDA
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
CULTURA Y DEPORTE

C. GLORIA TORRES RODRIGUEZ
REGIDORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

C. FRANCISCO ZENDEJAS LÓPEZ
REGIDOR DESARROLLO SOCIAL,
AGROPECUARIO Y ECOLOGIA

C. LIC. MARÍA SOLEDAD GARIBAY TOLENTO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

C. TEC. AGUSTÍN PANTOJA AGUILAR
REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL
Y COMERCIO



C. LIC. PAOLA BALTAZAR FIGUEROA
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

C. BLANCA MARGARITA OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE LA MUJER, JUVENTUD
Y TURISMO

H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
SECRETARÍA

LIC. CLAUDIA ROSA ESQUIVEL GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CONTRATO	1	100.000.00	0.00%		0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	
...
TOTAL PRESUPUESTO		681,735.00																			

H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
PRESIDENCIA



C. ING. ALFONSO BARRISTA LUIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Handwritten marks)

H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
SINDICATURA



C. YESENIA YEPEZ ANDRADE
SINDICO MUNICIPAL

(Handwritten signature)

H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
TESORERIA



C. LIC. OMAR ERNESTO BASTARRIDA
TESORERO MUNICIPAL

(Handwritten signature)

C. MTRO. ANGEL AMEZCUA ZENDEGA
CONTRALOR MUNICIPAL

(Handwritten signature)

H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
CONTRALORIA



VILLAMAR, MICHOACÁN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Handwritten mark)

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR UNIDAD RESPONSABLE 2019

REGIDORES

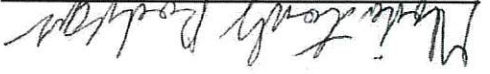
C. LEF. AUGUSTO ADRIAN ALCANTAR CERDA
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
CULTURA Y DEPORTE



C. LIC. MARIA SOLEDAD GARIBAY TOLENTO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



C. GLORIA TORRES RODRIGUEZ
REGIDORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO



C. TEC. AGUSTÍN PANTOJA AGUILAR
REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL
Y COMERCIO



C. FRANCISCO ZENDEJAS LÓPEZ
REGIDOR DESARROLLO SOCIAL,
AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA



C. BLANCA MARGARITA OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE LA MUJER, JUVENTUD
Y TURISMO

C. LIC. PAOLA BALTAZAR FIGUEROA
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019

NOMBRE DEL MUNICIPIO: VILLAFRANCA, MICH.		EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2019												
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN/CONCEPTO/PARTIDA	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1100	Sueldos base.	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39
1200	Sueldos base.	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39	\$ 1,133,373.39
1300	Primas de vacaciones y dominical.	\$ 249,988.44	\$ 161,844.55	\$ 17,801.43	\$ 22,658.81	\$ 44,515.42	\$ 7,293.34	\$ 8,033.87	\$ 61,590.87	\$ 341,255.68	\$ 173,723.07	\$ 136,481.95	\$ 124,044.75	\$ 136,481.95
1300	Aguinaldo o gratificación de fin de año.	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89	\$ 1,916,638.89
1300	Honorarios especiales.	\$ 300,000.00	\$ 19,422.24	\$ 21,362.70	\$ 27,191.83	\$ 53,420.97	\$ 9,640.45	\$ 8,752.71	\$ 28,926.80	\$ 29,588.92	\$ 29,588.92	\$ 29,588.92	\$ 29,588.92	\$ 29,588.92
1300	2200	\$ 6,650,940.00	\$ 431,234.64	\$ 474,318.93	\$ 602,743.85	\$ 1,186,112.88	\$ 214,046.28	\$ 194,337.63	\$ 637,028.86	\$ 697,059.22	\$ 656,866.78	\$ 555,073.33	\$ 555,073.33	\$ 555,073.33
2100	Materiales y útiles de oficina.	\$ 42,220.00	\$ 2,733.36	\$ 3,006.44	\$ 3,826.80	\$ 7,518.11	\$ 1,231.80	\$ 1,356.73	\$ 4,038.11	\$ 3,789.50	\$ 4,164.15	\$ 3,518.33	\$ 3,518.33	\$ 3,518.33
2100	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidad	\$ 27,600.00	\$ 1,768.86	\$ 1,965.37	\$ 2,801.65	\$ 4,914.73	\$ 886.92	\$ 805.25	\$ 2,639.79	\$ 2,477.27	\$ 2,722.18	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
2200	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidad	\$ 27,600.00	\$ 1,768.86	\$ 1,965.37	\$ 2,801.65	\$ 4,914.73	\$ 886.92	\$ 805.25	\$ 2,639.79	\$ 2,477.27	\$ 2,722.18	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
2400	Cal, yeso y productos de yeso.	\$ 780,000.00	\$ 50,497.83	\$ 55,543.03	\$ 70,698.76	\$ 138,894.52	\$ 25,065.17	\$ 22,767.05	\$ 74,602.78	\$ 70,009.67	\$ 76,931.20	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
2400	Madera y productos de madera.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2400	Vidrio y productos de vidrio.	\$ 304,800.00	\$ 19,733.00	\$ 21,704.51	\$ 27,626.90	\$ 64,275.70	\$ 9,794.70	\$ 8,892.76	\$ 29,152.47	\$ 27,357.62	\$ 30,062.35	\$ 25,400.00	\$ 25,400.00	\$ 25,400.00
2400	Materiales eléctricos y electrónico.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2400	Artículos metálicos para la construcción.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2400	Materiales complementarios.	\$ 760,000.00	\$ 49,203.01	\$ 54,118.85	\$ 68,885.97	\$ 155,333.12	\$ 24,427.47	\$ 22,173.54	\$ 72,689.89	\$ 68,214.56	\$ 74,958.60	\$ 63,333.33	\$ 63,333.33	\$ 63,333.33
2500	Medicinas y productos farmacéuticos.	\$ 260,600.00	\$ 16,871.45	\$ 18,557.07	\$ 23,620.64	\$ 46,405.01	\$ 8,374.34	\$ 7,603.19	\$ 24,924.98	\$ 23,390.41	\$ 25,702.91	\$ 21,716.67	\$ 21,716.67	\$ 21,716.67
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre	\$ 588,000.00	\$ 38,067.60	\$ 41,870.90	\$ 53,295.99	\$ 104,705.10	\$ 18,895.28	\$ 17,155.32	\$ 56,239.02	\$ 52,776.52	\$ 57,994.29	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre	\$ 588,000.00	\$ 38,067.60	\$ 41,870.90	\$ 53,295.99	\$ 104,705.10	\$ 18,895.28	\$ 17,155.32	\$ 56,239.02	\$ 52,776.52	\$ 57,994.29	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustre	\$ 588,000.00	\$ 38,067.60	\$ 41,870.90	\$ 53,295.99	\$ 104,705.10	\$ 18,895.28	\$ 17,155.32	\$ 56,239.02	\$ 52,776.52	\$ 57,994.29	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00	\$ 49,000.00
2700	Vestuario y uniformes.	\$ 2,770.00	\$ 226.00	\$ 244.00	\$ 310.00	\$ 610.00	\$ 110.00	\$ 100.00	\$ 330.00	\$ 300.00	\$ 330.00	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ 300.00
2700	Artículos deportivos.	\$ 350,000.00	\$ 22,659.93	\$ 24,923.32	\$ 31,723.38	\$ 62,345.55	\$ 11,244.22	\$ 10,211.55	\$ 33,471.56	\$ 31,414.04	\$ 34,520.04	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67
2700	Artículos deportivos.	\$ 350,000.00	\$ 22,659.93	\$ 24,923.32	\$ 31,723.38	\$ 62,345.55	\$ 11,244.22	\$ 10,211.55	\$ 33,471.56	\$ 31,414.04	\$ 34,520.04	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67	\$ 29,166.67
2800	Sustancias y materiales explosivos.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2800	Materiales de seguridad pública.	\$ 50,000.00	\$ 3,237.04	\$ 3,560.45	\$ 4,531.97	\$ 8,903.49	\$ 1,656.74	\$ 1,656.74	\$ 4,487.80	\$ 4,931.49	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67	\$ 4,166.67
2800	Primas de protección para seguridad pública.	\$ 362,120.00	\$ 23,443.94	\$ 25,786.21	\$ 32,822.35	\$ 64,482.67	\$ 11,635.67	\$ 10,566.11	\$ 34,634.82	\$ 32,502.44	\$ 35,715.80	\$ 30,176.67	\$ 30,176.67	\$ 30,176.67
2800	Primas de protección para seguridad pública.	\$ 362,120.00	\$ 23,443.94	\$ 25,786.21	\$ 32,822.35	\$ 64,482.67	\$ 11,635.67	\$ 10,566.11	\$ 34,634.82	\$ 32,502.44	\$ 35,715.80	\$ 30,176.67	\$ 30,176.67	\$ 30,176.67
2900	Herramientas menores.	\$ 10,080.00	\$ 652.59	\$ 717.79	\$ 913.65	\$ 1,794.94	\$ 294.09	\$ 294.09	\$ 964.10	\$ 904.74	\$ 994.19	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 840.00
2900	Herramientas menores.	\$ 10,080.00	\$ 652.59	\$ 717.79	\$ 913.65	\$ 1,794.94	\$ 294.09	\$ 294.09	\$ 964.10	\$ 904.74	\$ 994.19	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 840.00
2900	Herramientas menores.	\$ 10,080.00	\$ 652.59	\$ 717.79	\$ 913.65	\$ 1,794.94	\$ 294.09	\$ 294.09	\$ 964.10	\$ 904.74	\$ 994.19	\$ 840.00	\$ 840.00	\$ 840.00
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156.56	\$ 2,272.17	\$ 410.04	\$ 372.28	\$ 1,145.29	\$ 1,258.52	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33	\$ 1,063.33
2900	Relaciones y accesorios menores de equipo de computo.	\$ 12,760.00	\$ 828.09	\$ 908.63	\$ 1,156									



VILLAMAR MICHOCACÁN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



CAPITULO		RESUMEN POR CONCEPTO												
CODIGO	DESCRIPCION	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 22,742,998.69	\$ 1,619,502.80	\$ 2,061,408.07	\$ 4,049,834.46	\$ 730,840.89	\$ 663,541.61	\$ 2,175,239.95	\$ 2,041,315.72	\$ 2,243,131.14	\$ 1,895,245.72	\$ 1,895,245.72	\$ 1,895,245.72	\$ 1,895,245.72
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,660,940.00	\$ 474,318.93	\$ 603,743.85	\$ 1,186,112.88	\$ 194,048.20	\$ 194,337.63	\$ 194,048.20	\$ 194,337.63	\$ 697,859.22	\$ 656,966.79	\$ 656,966.79	\$ 656,966.79	\$ 656,966.79
3000	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,753,410.77	\$ 310,329.29	\$ 341,334.02	\$ 434,472.06	\$ 853,562.15	\$ 154,035.46	\$ 139,851.15	\$ 458,463.80	\$ 430,237.30	\$ 472,772.86	\$ 399,450.90	\$ 399,450.90	\$ 399,450.90
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 699,400.00	\$ 45,279.72	\$ 49,803.58	\$ 63,393.22	\$ 124,542.08	\$ 22,475.10	\$ 20,405.49	\$ 66,893.82	\$ 62,775.33	\$ 68,981.64	\$ 58,283.33	\$ 58,283.33	\$ 58,283.33
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 1,542,651.00	\$ 99,872.47	\$ 109,650.65	\$ 139,825.02	\$ 274,699.70	\$ 49,572.83	\$ 45,007.93	\$ 147,546.22	\$ 138,462.16	\$ 152,151.27	\$ 128,554.25	\$ 128,554.25	\$ 128,554.25
6000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 9,681,735.00	\$ 626,803.35	\$ 689,426.74	\$ 877,547.01	\$ 1,724,025.52	\$ 911,120.95	\$ 282,471.46	\$ 926,005.55	\$ 868,993.65	\$ 854,907.01	\$ 806,811.25	\$ 806,811.25	\$ 806,811.25
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9000	DEUDA PUBLICA	\$ 3,155,340.05	\$ 204,279.26	\$ 224,688.63	\$ 285,998.25	\$ 561,871.07	\$ 101,396.33	\$ 92,059.28	\$ 301,791.20	\$ 283,210.65	\$ 311,210.37	\$ 262,945.00	\$ 262,945.00	\$ 262,945.00
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ 49,773,243.00	\$ 3,196,461.84	\$ 3,615,519.62	\$ 4,475,162.96	\$ 8,791,162.96	\$ 1,586,604.98	\$ 1,440,489.28	\$ 4,722,283.48	\$ 4,431,543.98	\$ 4,869,670.16	\$ 4,114,436.82	\$ 4,114,436.82	\$ 4,114,436.82
3800	Gastos menores.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3900	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3901	Penas, multas, accesos y actualizaciones.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3902	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanes.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3905	Penas, multas, accesos y actualizaciones.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3920	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanes.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3922	Valores de tránsito placas, tarjetas y calcomanes.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3925	Penas, multas, accesos y actualizaciones.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3930	Penas, multas, accesos y actualizaciones.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3935	Penas, multas, accesos y actualizaciones.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3980	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3981	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3982	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3983	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3984	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3985	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3986	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3987	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3988	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3989	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3990	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3991	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3992	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3993	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3994	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3995	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3996	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3997	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3998	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3999	Impuesto sobre nóminas.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 699,400.00	\$ 45,279.72	\$ 49,803.58	\$ 63,393.22	\$ 124,542.08	\$ 22,475.10	\$ 20,405.49	\$ 66,893.82	\$ 62,775.33	\$ 68,981.64	\$ 58,283.33	\$ 58,283.33	\$ 58,283.33
4300	Subsidios para capacitación y becas.	\$ 360,000.00	\$ 23,506.69	\$ 25,630.20	\$ 32,506.69	\$ 64,103.38	\$ 11,568.54	\$ 10,503.25	\$ 34,432.05	\$ 32,312.15	\$ 35,506.71	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
4400	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria.	\$ 156,000.00	\$ 11,108.61	\$ 14,199.75	\$ 17,778.50	\$ 34,778.50	\$ 6,451.41	\$ 4,920.56	\$ 14,920.56	\$ 14,001.83	\$ 15,386.24	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00	\$ 13,000.00
4401	Gastos por servicios de traslado de personas.	\$ 24,000.00	\$ 1,737.50	\$ 2,211.60	\$ 2,874.91	\$ 5,749.82	\$ 1,111.60	\$ 1,011.60	\$ 3,333.33	\$ 3,111.60	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4402	Premios, estímulos, recompensas, becas y deportistas.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4403	Apoyo para vivienda.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4404	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 110,000.00	\$ 7,147.39	\$ 7,661.47	\$ 9,803.58	\$ 19,449.04	\$ 3,889.04	\$ 3,557.00	\$ 11,111.11	\$ 10,555.56	\$ 11,111.11	\$ 9,555.56	\$ 9,555.56	\$ 9,555.56
4405	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4406	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4407	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4408	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4409	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4410	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4411	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4412	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4413	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4414	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4415	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4416	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4417	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4418	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4419	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4420	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4421	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,111.90	\$ 3,333.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33	\$ 2,833.33
4422	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 10,000.00	\$ 660.36	\$ 726.33	\$ 924.52	\$ 1,849.04	\$ 369.81	\$ 333.33	\$ 1,000.00	\$ 950.00	\$ 1,000.00	\$ 850.00	\$ 850.00	\$ 850.00
4423	Beques y otras ayudas para programas de capacitación.	\$ 24,000.00	\$ 1,579.68	\$ 2,111.90	\$ 2,778.50	\$ 5,557.00	\$ 1,111.90	\$ 1,011.90	\$ 3,333.33	\$ 3,11				

PRESUPUESTO DE EGRESOS GENERAL 2019

REGIDORES

C. LEF. AUGUSTO ADRIAN ALCANTAR CERDA
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
CULTURA Y DEPORTE



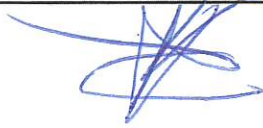
C. LIC. MARÍA SOLEDAD GARIBAY TOLENTO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS



C. LIC. PAOLA BALTAZAR FIGUEROA
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL



C. GLORIA TORRES RODRÍGUEZ
REGIDORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO



C. TEC. AGUSTÍN PANTOJA AGUILAR
REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL
Y COMERCIO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

C. FRANCISCO ZENDEJAS LÓPEZ
REGIDOR DESARROLLO SOCIAL,
AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA

Francisco Zendejas Lopez

C. BLANCA MARGARITA OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE LA MUJER, JUVENTUD
Y TURISMO

R	T	C	C	CONCEPTOS DE INGRESOS	MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOCACÁN INGRESOS EJERCICIO FISCAL DE 2019												
					TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	0	0	0	IMPUESTOS.	1,462,169	310,384	303,252	307,130	59,891	59,708	60,889	60,100	61,601	59,295	66,526	55,331	58,062
1	1	0	0	Impuestos Sobre los Ingresos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	1	Impuesto sobre espectáculos públicos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	0	2	Impuesto sobre rifas, loterías, concursos o sorteos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	2	0	0	Impuestos Sobre el Patrimonio.	1,462,169	310,384	303,252	307,130	59,891	59,708	60,889	60,100	61,601	59,295	66,526	55,331	58,062
1	2	0	1	Impuesto predial.	1,249,842	292,445	286,313	290,191	40,580	41,390	43,681	43,014	43,103	42,314	47,978	38,300	40,533
1	2	0	1	Impuesto Predial Urbano.	1,041,592	243,853.00	242,850.00	243,556.00	34,592.00	34,590.00	35,980.00	34,228.00	37,198.00	33,109.00	36,877.00	32,895.00	31,864.00
1	2	0	2	Impuesto Predial Rústico.	208,250	48,592.00	43,463.00	46,635.00	5,988.00	6,800.00	8,786.00	8,786.00	5,905.00	9,205.00	11,101.00	5,405.00	8,669.00
1	2	0	3	Impuesto Predial Ejidal y Comunal.	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	2	2	0	Impuesto sobre lotes baldíos sin bardear o falta de banquetas.	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	3	0	0	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	3	0	2	Impuesto sobre adquisición de Bienes Inmuebles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	7	0	0	Accesorios de Impuestos.	212,327	17,939	16,939	19,311	18,318	17,208	17,086	18,498	16,981	18,548	17,031	17,529	
1	7	0	1	Recargos.	52,053	4,335.00	4,338.00	4,331.00	4,330.00	4,105.00	4,280.00	4,398.00	4,378.00	4,103.00	4,226.00	4,890.00	
1	7	0	2	Multas.	160,274	13,604.00	12,601.00	14,980.00	13,988.00	13,103.00	12,806.00	14,100.00	12,603.00	14,445.00	12,805.00	12,639.00	
1	7	0	3	Honorarios y gastos de ejecución.	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	7	0	4	Actualización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	7	0	5	Otros accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	8	0	0	Otros Impuestos.	1,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	8	0	1	Otros Impuestos.	1,800,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	9	0	0	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	9	0	1	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	0	0	0	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	0	0	Contribución de mejoras por obras públicas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	1	0	1	De aumento de valor y mejora específica de la propiedad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPTOS DE INGRESOS	MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACAN INGRESOS EJERCICIO FISCAL DE 2019												
	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
3 1 0 2 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De aportación por mejoras.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 9 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contribución de Mejoras no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 9 0 1 0 0	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166
Por la ocupación de la vía pública y servicios de mercado.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 1 0 1 0 0	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166
Explotación de Bienes de Dominio Público.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 0 0 0 0	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166
Derechos por Prestación de Servicios.	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166
4 3 0 1 0 0	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166
Por servicio de alumbrado público.	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166	1,323,706	1,490,166
4 3 0 2 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 0 3 0 0	111,913	9,858.00	8,879.00	8,829.00	7,980.00	7,988.00	8,530.00	8,905.00	8,807.00	8,810.00	10,580.00	12,861.00	9,886.00
Por servicio de panteones.	111,913	9,858.00	8,879.00	8,829.00	7,980.00	7,988.00	8,530.00	8,905.00	8,807.00	8,810.00	10,580.00	12,861.00	9,886.00
4 3 0 4 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicio de rastro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 0 5 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicio de control canino.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 0 6 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por reparación de la vía pública.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 0 7 0 0	26,800	2,870.00	1,875.00	2,186.00	2,876.00	1,882.00	2,821.00	2,905.00	1,779.00	1,889.00	1,902.00	1,907.00	1,908.00
Por servicios de protección civil.	26,800	2,870.00	1,875.00	2,186.00	2,876.00	1,882.00	2,821.00	2,905.00	1,779.00	1,889.00	1,902.00	1,907.00	1,908.00
4 3 0 8 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicios de parques y jardines.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 0 9 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicio de tránsito y vialidad.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 1 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicios de vigilancia.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 1 8 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicios de catastro.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 3 1 9 0 0	27,747	2,803	2,906	2,314	2,200	1,988	2,302	2,402	2,302	2,301	2,198	2,016	2,015
Por servicios oficiales diversos.	27,747	2,803	2,906	2,314	2,200	1,988	2,302	2,402	2,302	2,301	2,198	2,016	2,015
4 4 0 0 0 0	132,837	17,452	16,680	12,556	11,805	11,418	9,820	10,303	9,923	7,565	8,908	8,040	8,367
Otros Derechos.	132,837	17,452	16,680	12,556	11,805	11,418	9,820	10,303	9,923	7,565	8,908	8,040	8,367
4 4 0 1 0 0	102,289	14,240.00	14,470.00	10,351.00	9,589.00	8,200.00	7,600.00	7,105.00	7,623.00	5,364.00	5,600.00	6,060.00	6,087.00
Por Expedición, revalidación y canje de permisos o licencias para funcionamiento de establecimientos.	102,289	14,240.00	14,470.00	10,351.00	9,589.00	8,200.00	7,600.00	7,105.00	7,623.00	5,364.00	5,600.00	6,060.00	6,087.00
4 4 0 2 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por Expedición o revalidación de licencias o permisos para la colocación de anuncios publicitarios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 4 0 3 0 0	30,548	3,212.00	2,210.00	2,205.00	2,216.00	3,218.00	2,220.00	3,198.00	2,300.00	2,201.00	3,308.00	1,980.00	2,280.00
Por licencias de construcción, reparación o restauración de fincas.	30,548	3,212.00	2,210.00	2,205.00	2,216.00	3,218.00	2,220.00	3,198.00	2,300.00	2,201.00	3,308.00	1,980.00	2,280.00

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

CONCEPTOS DE INGRESOS	MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN INGRESOS EJERCIO FISCAL DE 2019												
	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Por expedición de certificados, constancias, títulos, copias de documentos y legalización de firmas.	0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Por servicios urbanísticos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicios de aseo público.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por servicios de administración ambiental.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por inscripción a padrones.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por acceso a museos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de Derechos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recargos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Multas.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Honorarios y gastos de ejecución.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Actualización.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros accesorios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derechos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PRODUCTOS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos de Tipo Corriente.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes no sujetos a régimen de dominio publico.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enajenación de bienes muebles no sujetos a ser inventariables.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Accesorios de Productos.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Rendimiento de capital.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros productos. (formas valoradas y publicaciones)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos de Capital.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enajenación de bienes muebles e inmuebles.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONCEPTOS DE INGRESOS	MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN INGRESOS EJERCICIO FISCAL DE 2019												
	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Productos no Compendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Productos no Compendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios de Liquidación o Pago.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 9 0 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 9 0 1 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APROVECHAMIENTOS.	1,180,800	221,500	201,000	152,000	151,800	151,300	151,500	151,700	0	0	0	0	0
6 1 0 0 0 0	10,800	1,500	1,000	2,000	1,800	1,300	1,500	1,700	0	0	0	0	0
6 1 0 1 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 0 2 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 0 3 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 0 4 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 0 5 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 0 6 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 0 7 0 0	10,800	1,500.00	1,000.00	2,000.00	1,800.00	1,300.00	1,500.00	1,700.00	0	0	0	0	0
6 1 0 8 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 0 9 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 1 0 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 1 1 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 1 2 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 1 3 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 1 4 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 1 5 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 1 1 6 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 2 0 0 0 0	1,170,000	220,000	200,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	0	0	0	0	0
6 2 0 1 0 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 9 0 0 0 0	1,170,000	220,000	200,000	150,000	150,000	150,000	150,000	150,000	0	0	0	0	0

Handwritten signatures and initials at the top of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.

CONCEPTOS DE INGRESOS	TOTAL ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	C R I					
														CO	CL	RT	IT	CO	
Participaciones por el 100% de la recaudación del impuesto sobre la renta que se entere a la federación, por el salario del personal subordinado del municipio, en 2018	0.00													8	1	1	5	0	2
Aportaciones.	16,977,459													8	2	0	0	0	0
Fondo de Aportaciones Para la Infraestructura Social Municipal.	9,681,735.00	0.00	968,174.00	968,174.00	968,174.00	968,174.00	968,174.00	968,174.00	968,174.00	968,174.00	968,174.00	968,169.00	0.00	8	2	0	1	0	0
Fondo de Aportaciones Para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	7,295,724.00	-	607,977.00	607,977.00	607,977.00	607,977.00	607,977.00	607,977.00	607,977.00	607,977.00	607,977.00	607,977.00	1,215,954.00	8	2	0	2	0	0
Convenios.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3	0	0	0	0
Transferencias Federales por convenio.	0.00	0.00												8	3	0	1	0	0
Transferencias Estatales por convenio.	0.00													8	3	0	2	0	0
OTRAS AYUDAS.	0													9	0	0	0	0	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endudamiento Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endudamiento Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL INGRESOS	49,379,243	2,721,520	4,649,321	4,373,030	4,272,025	4,593,556	4,682,450	4,236,383	4,244,582	4,051,056	3,883,068	4,006,788	3,659,464	0	0	0	0	0	0
CELDA QUE NO DEBEN SER USADAS PARA CAPTURAR IMPORTES ASIGNADOS																			

MUNICIPIO DE VILLAMAR, MICHOACÁN INGRESOS EJERCICIO FISCAL DE 2019



C. ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. YESENIA YÉPEZ ANDRADE
SÍNDICO MUNICIPAL



C. LIC. OMAR ERNESTO ESTHÉBARRIZ
TESORERO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
TESORERIA



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
C. MTRO. ANGEL AMEZCUA ZENOBIA
CONTRALOR MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Villamar, Michoacán.
ANEXO PROGRAMÁTICO DE OBRAS PÚBLICAS EJERCICIO FISCAL 2019

RELACION DE OBRAS PÚBLICAS - 2019

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
NOMBRE, CARGO, FIRMA DEL TITULAR, SELLO Y FECHA DE ELABORACIÓN: ARQ. ANTONIO GARBAY ALEJANDRE, DIRECTOR DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS.

No.	NOMBRE DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	UBICACIÓN (LOCALIDAD)	IMPORTE EJERCIDO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					INVERSIÓN TOTAL \$	BENEFICARIOS DIRECTOS	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO	AVANCE FINANCIERO	PENDIENTE A PAGAR	AVANCE FÍSICO
			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIOS	FISMDF (FONDO III)								
1	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 2,000,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
2	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 1,141,283.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
3	EXTENSIÓN Y CONDUCCION Y SUMINISTRO DE AGUA	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 1,000,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
4	DRENAJES	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 1,000,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
5	ALCANTARILLADO	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 1,000,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
6	GENERACIÓN Y SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 350,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
7	ESPACIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y TURISTICOS	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 400,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
8	OBRAS DE URBANIZACIÓN	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 2,000,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
9	CAMINOS RURALES	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 500,000.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
10	GASTOS INDIRECTOS	MUNICIPIO DE VILLAMAR					\$ 290,452.00	17,600	POR CONTRATO			0%	100%	0%	
							\$ 9,681,735.00								

VILLAMAR, MICHOACÁN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018.



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
CONTRALORIA

C. MTR. ANGEL AMEZCUA ZENDEJAS
CONTRALOR MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
TESORERIA

C. LIC. OMAR ERNESTO ESTRADA PEREZ
TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021
SINDICATURA

C. YESENIA YÉPEZ ANDRADE
SINDICO MUNICIPAL



C. ING. ALFONSO BAUTISTA LUIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

ACTA DE CABILDO NÚMERO SIETE

TERCERA SESIÓN ORDINARIA

SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA MARTES 26 (VEINTISEIS) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO) REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN EL PALACIO MUNICIPAL, QUIENES INTEGRAN EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ELECTO PARA EL PERÍODO 2018-2021, TODA VEZ QUE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS FUERON CONVOCADOS POR EL ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON CARÁCTER DE CITATORIO A LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 2.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 3.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
- 4.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECONFORMACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- 5.- NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL.
- 6.- NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL.
- 7.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL.
- 8.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.
- 9.- PROPUESTA Y AUTORIZACION EN SU CASO PARA LOS RANGOS Y MONTOS PARA EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- 10.- PROPUESTA Y AUTORIZACION EN SU CASO PARA LOS MONTOS, LÍMITES Y RANGOS PARA LA ADQUISICION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.
- 11.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
- 12.- AUTORIZACION Y APROBACION PARA EL CONVENIO DE ZAPATO ESCOLAR, ENTRE AYUNTAMIENTO Y PADRES DE FAMILIA QUE INCLUYE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES.
- 13.- AUTORIZACIÓN Y APROBACION PARA RATIFICAR EL CONVENIO EFECTUADO CON LA ADMINISTRACION ANTERIOR 2015 - 2018 CON LA DEPENDENCIA DE SEDATU, PARA SUMINISTRAR 51 ESTUFAS ECOLOGICAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR, DONDE LA PARTICIPACION ECONOMICA ES 100 % FEDERAL.
- 14.- AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLAMAR RATIFIQUE EL CONVENIO DEL PERIODO 1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2018 DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRAL DE ALIMENTACION PARA ADULTOS MAYORES, "SI ALIMENTA" DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.
- 15.- ASUNTOS GENERALES.
- 16.- CLAUSURA.

SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO NÚMERO UNO. - PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESENTES DE FORMA ACOSTUMBRADA.

SE CONSTATA QUE HAY QUÓRUM LEGAL Y SE INSTALA LA SESIÓN. SE SOMETE A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE, LO CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO DOS. - LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL ACTA ANTERIOR. EL SECRETARIO PIDE SE SOMETA A SU VOTO LA APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR, LA CUAL SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROCEDIENDO A LA FIRMA POR CADA UNO DE LOS PRESENTES Y PARTICIPANTES EN LA MISMA.

PUNTO NÚMERO TRES. - ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DAN LECTURA AL ARTÍCULO 138° DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL MARCO DE LA LEGALIDAD. SE ACLARAN LAS DUDAS Y SE PASA A LA DISCUSIÓN LLEGANDO AL ACUERDO DE APROBAR LA CREACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA RECONFORMACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA APROBAR, DESIGNAR Y NOTIFICAR A LOS INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, SE ACLARAN DUDAS Y SE PASA A LA DISCUSIÓN, POR LO CUAL SE ACUERDA SU RECONFORMACIÓN.

PUNTO NÚMERO CINCO.- NOMBRAMIENTO DEL CONTRALOR MUNICIPAL. A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENUNCIAN PARA EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL AL MAESTRO EN CIENCIAS ANGEL AMEZCUA ZENDEJAS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUEDANDO DESIGNADO PARA TALES FUNCIONES.

PUNTO NÚMERO SEIS.- NOMBRAMIENTO DE LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL. A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENUNCIAN PARA EL CARGO DE PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL A LA INGENIERO CARLA GABRIELA VARGAS VAZQUEZ. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUEDANDO DESIGNADA PARA TALES FUNCIONES.

PUNTO NÚMERO SIETE.- NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL DIF MUNICIPAL. A PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SE ENUNCIAN PARA EL CARGO DE DIRECTOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL AL C. JOSE CRUZ VARGAS. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUEDANDO DESIGNADO PARA TALES FUNCIONES.

PUNTO NÚMERO OCHO.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. SE PROCEDIÓ POR PARTE DEL PRESIDENTE A LA LECTURA DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE CREARÁ UN COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL MISMO, A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN

POR LO CONSIGUIENTE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. QUEDANDO INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

REGIDORES:

C. TEC. AGUSTIN PANTOJA AGUILAR MORENA
LIC. MARIA SOLEDAD GARIBAY TOLENTO PAN/PRD/MOVIMIENTO CIUDADANO
C. LIC. PAOLA BALTAZAR FIGUEROA PRI
C. GLORIA TORRES RODRIGUEZ PAN/PRD/MOVIMIENTO CIUDADANO

SERVIDORES PUBLICOS AUXILIARES:

ING. ALFONSO BAUTISTA LUA – PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. OMAR ERNESTO ESTRADA PEREZ – TESORERO MUNICIPAL
C. YESENIA YEPEZ ANDRADE – SÍNDICO MUNICIPAL
ARQ. ANTONIO GARIBAY ALEJANDRE - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ARQ. SALVADOR GIL HERNANDEZ – SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

PUNTO NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA Y AUTORIZACION EN SU CASO PARA LOS RANGOS Y MONTOS PARA EJECUCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

- DE 1.00 A 1,000,000.00 ADJUDICACION DIRECTA
- DE 1,000,001.00 A 3,000,000.00 INVITACION RESTRINGIDA
- DE 3, 000,001.00 EN ADELANTE LICITACION PÚBLICA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

PUNTO NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA Y AUTORIZACION EN SU CASO PARA LOS MONTOS, LÍMITES Y RANGOS PARA LA ADQUISICION DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2018.

- DE 1.00 A 500,000.00 ADJUDICACION DIRECTA
- DE 500,001.00 A 1,000,000.00 INVITACION RESTRINGIDA
- DE 1, 000,001.00 EN ADELANTE LICITACION PUBLICA.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

PUNTO NÚMERO ONCE.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. SE ANALIZA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, SE ACLARAN LAS DUDAS POR PARTE DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL A REGIDORES Y SÍNDICO. SE PIDE LA VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON EL VOTO FAVORABLE DE TODO EL H. CABILDO.

PUNTO NÚMERO DOCE.- AUTORIZACION Y APROBACION PARA EL CONVENIO DE ZAPATO ESCOLAR, ENTRE AYUNTAMIENTO Y PADRES DE FAMILIA QUE INCLUYE LA CABECERA MUNICIPAL Y SUS COMUNIDADES.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.-----

PUNTO NÚMERO TRECE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN LA AUTORIZACIÓN Y APROBACION PARA RATIFICAR EL CONVENIO EFECTUADO CON LA ADMINISTRACION ANTERIOR 2015 – 2018 CON LA DEPENDENCIA DE SEDATU, PARA SUMINISTRAR 51 ESTUFAS ECOLOGICAS EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAMAR, DONDE LA PARTICIPACION ECONOMICA ES 100 % FEDERAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD.-----

PUNTO NÚMERO CATORCE.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITA LA AUTORIZACION Y APROBACION PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE

VILLAMAR RATIFIQUE EL CONVENIO DEL PERIODO 1° DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2018 DEL PROGRAMA SISTEMA INTEGRAL DE ALIMENTACION PARA ADULTOS MAYORES, "SI ALIMENTA" DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. SE SOMETE A VOTACION Y ES APROBADO EL PUNTO POR UNANIMIDAD.

PUNTO NÚMERO QUINCE.- ASUNTOS GENERALES.- LOS REGIDORES, SÍNDICO Y PRESIDENTE MUNICIPAL DIALOGARON SOBRE ALGUNOS ASUNTOS Y EVENTOS OCURRIDOS DURANTE EL PERÍODO ENTRE UNA SESIÓN Y OTRA DE CABILDO. NO HUBO ACUERDOS EN ESTE PUNTO.

PUNTO NÚMERO DIECISÉIS. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFIESTA SE ENCUENTRAN AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA POR LO QUE CEDE LA PALABRA AL ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA, PRESIDENTE MUNICIPAL QUIEN DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS 12 (DOCE) HORAS CON 50 (CINCUENTA) MINUTOS, DEL DÍA 26 (VEINTISEIS) DE OCTUBRE DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

FIRMAN DE CONFORMIDAD Y PLENO CONOCIMIENTO DE LOS ANTERIORMENTE ESCRITO.

ATENTAMENTE
"LOS CABALLEROS EN ACCIÓN"



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021

ING. ALFONSO BAUTISTA LÚA
PRESIDENTE MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021

C. YESENIA YEPEZ ANDRADE
SINDICO MUNICIPAL

REGIDORES

C. LEF. AUGUSTO ADRIAN ALCANTAR CERDA
REGIDOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
CULTURA Y DEPORTE

C. FRANCISCO ZENDEJAS LÓPEZ
REGIDOR DESARROLLO SOCIAL,
AGROPECUARIO Y ECOLOGÍA

C. TEC. AGUSTIN PANTOJA AGUILAR
REGIDOR DE FOMENTO INDUSTRIAL
Y COMERCIO



H. AYUNTAMIENTO
VILLAMAR
2018 - 2021

SECRETARIA LIC. CLAUDIA ROSA ESQUIVEL GARCÍA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. GLORIA TORRES RODRÍGUEZ
REGIDORA DE PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO

C. LIC. MARIA SOLEDAD GARIBAY TOLENTO
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS

C. BLANCA MARGARITA OROZCO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE LA MUJER, JUVENTUD
Y TURISMO

C. LIC. PAOLA BALTAZAR FIGUEROA
REGIDORA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL